



548

Al Despacho de la señora Juez informando que se encuentran notificados los demandados. Pasa para resolver Bucaramanga, 08 de noviembre 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 2021-00421-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En escrito recibido el 10-10-2022 la curadora ad-litem de la señora Blanca Leonor Muñoz, da contestación a la demanda y presenta recurso de reposición (excepciones previas) contra el auto que admitió la demanda.

Como quiera que la curadora se notificó personalmente el día 22-09-2022, y señala el artículo 391 del CGP que las excepciones previas se alegaran mediante recurso de reposición, tenemos que el recurso no fue formulado dentro de los tres días siguientes a su notificación, por lo que no se le dará trámite por extemporáneo.

Finalmente, y como quiera que se encuentran debidamente notificados los demandados se ordena correr traslado de las excepciones formuladas, conforme al artículo 110 del CGP advirtiéndose que debido a que los demandados se encuentran representados por diferentes abogados, se compartirá el link para facilitar su revisión.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 129 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria